SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2018-01-262829

Tipo: Salida Fecha: 22/05/2018 05:06:36 PM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 108 - GRUPO DE INNOV, DESARROLLO Y ARQ. DE AP
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 7 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 108-005199

MEMORANDO

PARA: **Doctora ANA JOSEFINA LOZANO AVILA**
Coordinador del Grupo de Contratos

DE: **COORDINADOR GRUPO DE INNOVACION, DESARROLLO Y ARQUITECTURA DE APLICACIONES.**

ASUNTO: **Verificación definitiva técnica del proceso LP 02 DE 2018**: Contratar los servicios especializados para la automatización de procesos a través de la herramienta BPMS AURAPORTAL e integración con los sistemas de información.

De manera atenta y con el propósito de realizar la verificación técnica y económica al proceso referenciado en el asunto, se presentan los siguientes resultados:

PROPONENTE	RESULTADO
TODOSISTEMAS	HABILITADO
INDEPRO	HABILITADO

A continuación se detalla los aspectos técnicos habilitantes verificados de acuerdo a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones definitivo:

Requisito	Descripción	Proponente: TODOSISTEMAS	Proponente: INDEPRO

Oferta técnica	El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto, incluidas en el Anexo Técnico y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.	**CUMPLE** - Anexa carta de presentación de la oferta con fecha del 4 de mayo de 2018 - Firmada por el representante legal - VICTOR ALFONSO JIMENZ LOZANO	**CUMPLE** - Anexa carta de presentación de la oferta con fecha del 7 de mayo de 2018 - Firmada por el representante legal - JOSE IGNACIO CASTILLO MENDOZA
Experiencia del proponente	El proponente deberá acreditar experiencia que ha realizado proyectos de BPM Auraportal verificables a través de certificaciones de mínimos dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección, celebrados a partir del 1º de enero de 2011 (Fecha en la cual se publicó la versión 2.0 del BPMN). En el objeto contractual, obligaciones, actividades o alcance de los contratos se debe evidenciar el cumplimiento de: · En al menos una certificación que ha diseñado (diagramado) procesos en la versión 2.0 del BPMN en la herramienta BPM AuraPortal, · En al menos una certificación que haya construido servicios web y capas de presentación a través y con la herramienta BPM AuraPortal. · En al menos una certificación que ha automatizado procesos y puestos en producción (implementado, puesta en marcha o puesta en operación) en la herramienta BPM AuraPortal. · En al menos una certificación que ha integrado sistemas de información a través y con la herramienta BPM AuraPortal. · En al menos una certificación que ha realizado mantenimiento evolutivo sobre procesos implementados en la herramienta BPM AuraPortal La sumatoria de estas certificaciones debe ser de valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, es decir, mayor o igual a 525 SMMLV	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Recurso humano	A continuación se establecen los requerimientos mínimos de personal que debe suministrar el proponente, sin embargo, deberá contar con el equipo de trabajo necesario y suficiente, con las disciplinas y perfiles, que permita dar cumplimiento al objeto del contrato, dentro de los tiempos establecidos y con la calidad requerida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Aval de la propuesta	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, El Aval de la propuesta debe ser emitido por un profesional ingeniero de sistemas, o eléctrico o electrónico. Si en el país de titulación no existe la figura de la tarjeta profesional, el profesional firmante del aval de la propuesta deberá certificar su titulación mediante documento donde se acredite la circunstancia del otorgamiento del título, emitido por la autoridad competente. Si este documento se encuentra en un idioma diferente del español, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial	**CUMPLE** - Anexa AVAL DE LA PROPUESTA del 4 de mayo de 2018, firmada por el Líder de Proyectos - LEANIS JOLETH PINTO MONTERO con TP 682552170775STD Expedida por el COPNIA y el Representante Legal - VICTOR ALFONSO JIMENZ LOZANO	**CUMPLE** - Anexa AVAL DE LA PROPUESTA del 30 de abril de 2018, firmada por Sr. Javier Mauricio Gonzalez Castillo TP. 25255-298474 Expedida por el COPNIA
Certificado de partner de consultoría autorizado	El proponente debe acreditar que ha sido distribuidor autorizado de AuraPortal para servicios de Consultoría en Colombia, como mínimo durante cuatro (4) años de manera continua en los últimos siete (7) años. Así mismo debe acreditar que actualmente es distribuidor autorizado de AuraPortal. Esta certificación debe tener fecha de expedición no superior a seis (6) meses a la fecha de cierre de este proceso, debidamente firmada por Aura Portal. Adicionalmente el proponente deberá certificar que se mantendrá como distribuidor autorizado de AuraPortal durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la finalización de la garantía adicional ofrecida	**CUMPLE** - Anexa CERTIFICADO DE PARTNER del 27 de abril de 2018 y certificado de continuidad como distribuidor autorizado de AuraPortal durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la finalización de la garantía adicional ofrecida el 4 de mayo de 2018 firmado por el Representante Legal	**CUMPLE** - Anexa CERTIFICADO DE PARTNER del 18 de mayo de 2018 y certificado de continuidad como distribuidor autorizado de AuraPortal durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la finalización de la garantía adicional ofrecida. Documento del 17 de mayo de 2018 firmado por el Representante Legal

Luego de la verificación técnica se realiza la calificación de la oferta habilitada técnica, jurídica y financieramente, teniendo en cuenta los criterios de ponderación, obteniendo el siguiente resultado:

FACTOR ECONÓMICO:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO (COP)	PUNTAJE OBTENIDO
TODOSISTEMAS	407.949.982	35
INDEPRO	282.915.603	50

La Entidad solicitó formalmente mediante radicado No. 2018-01-261083 al proponente INDEPRO, realizar las aclaraciones en detalle que al respecto considere necesarias y suficientes para justificar y explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, por considerar que la oferta parece artificialmente baja.

Una vez recibida la respuesta la Entidad realizó el análisis respectivo encontrando la justificación válida, por lo cual el proponente continúa Habilitado y se procede con la calificación de los demás criterios.

FACTOR CALIDAD:

Puntos	Item	Descripción	TODOSISTEMAS	INDEPRO
			Puntaje obtenido	Puntaje obtenido
20	1	Construcción, automatización y puesta en operación del proceso de Planeación Estratégica con su garantía correspondiente.	20	0

	2	Construcción, automatización y puesta en operación del proceso de Servicio de consulta y radicación en línea (integración con Postal) a través del portal web de la entidad con su garantía correspondiente.		
	3	Construcción, automatización y puesta en operación del proceso de PQRSD con su garantía correspondiente.		
10		El proponente que ofrezca un (1) profesional adicional en el rol de implementador de procesos BPM, con las mismas o superiores características (perfil) exigidas en el presente pliego en el literal de Experiencia del recurso humano, obtendrá el máximo puntaje establecido para este ítem de factor de calidad. Este recurso se sumará al mínimo exigido para el proceso obligatorio y no podrá ser parte del equipo de trabajo adicional para implementar los procesos ofrecidos por factor de calidad.	0	0
10		El proponente que ofrezca mayor tiempo adicional de garantía sobre los productos construidos (Mínimo seis (6) meses), obtendrá el máximo puntaje otorgado para este factor, los demás se calificará utilizando una regla de tres simple. Se debe tener en cuenta que el mínimo exigido es de un (1) año para los productos automatizados y construidos (obligatorios y adicionales), contado a partir del recibo a satisfacción por la Superintendencia de Sociedades.	10	0
TOTAL			**30**	**El formato no fue diligenciado correctamente por lo que no se otorga puntaje**

INCENTIVOS PARA LOS BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES.

Criterio de calificación	TODOSISTEMAS	INDEPRO
	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido
Oferta de bienes y servicios de origen nacional Oferta de bienes y servicios de origen extranjero que se encuentren en la condición prevista en los literales a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015.	10	10
Oferta de bienes o servicios de origen extranjero, con incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.	0	0
Oferta de bienes y/o servicios de origen extranjero	0	0
TOTAL	10	10

CONSOLIDADO.

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	TODOSISTEMAS	INDEPRO
Factor Económico	50	35	50
Factor de Calidad	40	30	0
Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales por la existencia de trato nacional	10	10	10
TOTAL	100	**75**	**60**

Por lo anterior se recomienda la adjudicación al proponente TODOSISTEMAS, quien cumplió con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos de los mínimos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje de 75 puntos.

La adjudicación se realizará en los términos establecidos en el numeral 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL del pliego de condiciones.

Cordialmente,

CARLOS MARTIN COY RODRIGUEZ
Coordinador Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones

TRD
CC.